



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8197
(Junio 16 de 2011)**

“Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo 7584 de 2010 que reanudó las medida de descongestión adoptadas mediante Acuerdo PSAA10-6735 de 2010.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero del Acuerdo 7584 de 2010, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO.-

“A partir de la fecha de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Descongestión de Tumaco creado mediante el Acuerdo 6735 de 2010, conocerá de los procesos penales de los municipios que conforman los Circuitos Judiciales de Tumaco y Barbacoas”.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

UDAE/AAC, IMSM

